



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 080-2020-UTEA-R

Abancay, 31 de julio de 2020.

#### VISTO:

El Oficio N° 062-2020-PCCA-UTEA-Ab., de fecha 31 de julio de 2020, del Presidente de la Comisión de Admisión, que solicita aprobación del simulacro del examen de admisión virtual de pregrado para efectos del examen de admisión llevarse a cabo el día 1° de agosto de 2020 en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y el Art. 60 que contempla las facultades de dirección, conducción y gestión del gobierno universitario del Rector en todos sus ámbitos, dentro de los límites de dicha Ley y del Estatuto, así como el Art. 62 inciso 62.2 que estipula como una de las facultades del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 0229-2020-UTEA-CU., del 29 de mayo de 2020, fue ratificada la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0101-2020-UTEA-VRAC., del 25 de mayo de 2020, fue aprobado el *Reglamento de Admisión de pregrado y posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, modalidad no presencial, 2020*; consecuentemente, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0250-2020-UTEA-CU., del 15 de julio de 2020, fue aprobado el *Plan de Gestión del Proceso de Admisión de Pregrado no presencial 2020-1 por el Covid-19*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 078-2020-UTEA-R., del 31 de julio de 2020, fue aprobado, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el **Reglamento del examen de admisión virtual de pregrado, mientras dure el estado de emergencia sanitaria**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que consta de 8 artículos y cuatro capítulos; para tal efecto, ha sido aprobado la **nómina de vedores o jurados del examen de admisión virtual de pregrado** mediante Resolución Rectoral N° 079-2020-UTEA-R., de fecha 31 de julio de 2020, con la finalidad de acreditar la autenticidad del postulante, el seguimiento y control durante el examen de admisión con la finalidad de evitar el plagio, la suplantación o fraude;

Que, a través del Oficio N° 062-2020-PCCA-UTEA-Ab., de fecha 31 de julio de 2020, el Presidente de la Comisión de Admisión, solicita aprobación del simulacro del examen de admisión virtual de pregrado a realizar el día 31 de julio de 2020 a horas 06:00 p.m., en forma simultánea en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, para efectos del examen de admisión llevarse a cabo el día 1° de agosto de 2020 en dichas sedes de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha







## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

Pág. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 080-2020-UTEA-R.

27 de febrero de 2020, el Estatuto de la Universidad; la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2020-UTEA-AU., del 10 de julio de 2020.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el **simulacro del examen de admisión virtual de pregrado** a realizar el día 31 de julio de 2020 a horas 06:00 p.m., en forma simultánea no presencial en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, para efectos de garantizar el examen de admisión llevarse a cabo el día 1° de agosto de 2020 en dichas sedes, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, al Vicerrectorado Académico, Dirección de Servicios Académicos, Comisión de Admisión, Oficina de Tecnología de Información, y demás instancias académicas y administrativas de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN**  
Rector (e)  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. **Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA**  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes

